



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001 40 03 052 2019 00739 00

SE RECONOCE a la abogada Bethy Astrid Molina Casallas, como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder otorgado.

Por Secretaría, efectúese el emplazamiento de Jorge Luis García Pulido y las demás personas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir, mediante inserción de los datos de la demanda en la página de Registro de Personas Emplazadas de la Rama Judicial, al tenor de lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c4263671cb5231b015c35b7a8fbb9f4bd412b25385a82b83a3416a76e0045c6**

Documento generado en 30/06/2022 01:55:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>